

**ACTA
Nº 47 SESION EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Lunes 17 de Marzo 2014.-

En Melipilla, a 17 de Marzo, siendo las 17:00 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°47 del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por su Alcalde don Mario Gebauer Bringas, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1. Don Darío Jerez Jerez**
- 2.- Doña Carla Meza Carrasco**
- 3.- Don Juan González Alarcón**
- 4.- Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 5.- Don Pedro Martínez Romo**
- 6.- Don Javier Ramírez González**
- 7- Don Fernando Pérez Aguirre**
- 8.- Don Alexander Henríquez Armijo**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal, don **Jorge Guaico Madrid** y como dactilógrafa la señora Juanita Mardones Labbé.

Se deja constancia de la presencia del señor, José Guerra, Administrador Municipal; Mario Ulloa, Director Secpla; Lucio Arias Mendez, Director de Obras Municipales; Marcia Werchez, Directora de Administración y Finanzas; Jenaro Peña, Director Subrogante Asesoría Jurídica; Mónica Ramírez, Directora Subrogante de Dideco; Aurora Ramírez, Directora de Inspección.

TABLA:

- 1.- APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS DE FECHAS 03 Y 07 DE FEBRERO DE 2014 Y ACTAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 10 Y 20 DE ENERO DE 2014.**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- TABLA**

DESARROLLO DE LA TABLA

- 1.- APROBACIÓN ACTA ORDINARIAS DE FECHA 03 Y 07 DE FEBRERO DE 2014 Y ACTAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 10 Y 20 DE ENERO DE 2014.**

Acta Ordinaria de fecha 03 y 07 de Febrero de 2014: Sin observaciones.
Actas Extraordinarias de fecha 10 y 20 de Enero de 2014: Sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA:

2.1.- TEMAS PENDIENTES:

El señor Jorge **Guaico**: esta son las reuniones pendientes para que lo analicen y los vean.

2.2. OFICIO N°006960 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

2.3.- CARTA DE DON PEDRO SILVA LOPEZ, SOLICITA REGULARIZACION DE TERRENO.

El señor Jorge **Guaico**: esto fue derivado a Jurídico y está en trámite, se informara al Concejo.

2.4.- CARTA RICARDO VARGAS MEDINA, SOLICITA INFORME RESPECTO A LLAMADO A CONCURSO.

El señor Jorge **Guaico**: esto ya ha sido respondido.

El señor José **Guerra**: la Unidad de Transparencia ya le respondió al contribuyente y se adjuntaron todos los antecedentes.

El concejal **González**: me gustaría que me dieran copia de la respuesta.

2.5.- CARTA ORGANIZACIÓN DE RESILIENTES MELIPILLA, SOLICITA FACILITAR AUDITORIO DEL PROFESOR.

El señor Jorge **Guaico**: están solicitando que le faciliten el auditorio del Profesor, fue remitida a la Corporación.

El concejal **González**: ya que fue remitida aquí le pediría al Administrador que hiciera las gestiones pertinentes.

2.6.- CARTA DE DOÑA HETY URIBE FERNANDEZ, SOLICITA PERMISO PARA PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS.

El señor Jorge **Guaico**: esto fue remitido a Inspección, y se encuentra resuelto.

2.7.- CARTA FUNDACION APANINES, SOLICITA SUBVENCION.

El señor Jorge **Guaico**: están pidiendo subvención.

El Alcalde **Gebauer**: esta es una organización con subvención especial, debiéramos tener una propuesta en el último concejo de Marzo, ahí lo discutimos y aprobamos.

2.8.- CARTA DE DON PATRICIO MARTINEZ GONZALEZ, SOLICITA RENOVACION DE PATENTE.

El señor Jorge **Guaico**: esto está solucionado y se vio en Concejo, está haciendo los tramites de la microempresa familiar.

2.9.- CARTA CLUB DEPORTIVO RAYITO DE SOL SAN MANUEL, SOLICITUDES VARIAS.

El señor Jorge **Guaico**: esto fue derivado a Secpla por el proyecto y a Jurídico, por el tema del dominio, no están las respuestas.

2.10.- CARTA DE YENNY LAGOS TOLEDO, PROBLEMA CON BASURAS Y ESCOMBROS.

El señor Jorge **Guaico**: esto fue remitido a la DAF y vea una posible solución.

El concejal **Ramírez**: con respecto a la limpieza que está haciendo Vialidad en el sector Norponiente, se está viendo con mayor intensidad la basura, le pediría a Aseo y Ornato que viera esto.

El Alcalde **Gebauer**: vamos adelantar el tema de emergencia, incluido el canal de Vicuña Mackenna, se adelantara en una semana, se revisan todas las acequias, está a cargo el Encargado de Emergencia.

El concejal **Ramírez**: se iba a contratar con un trato directo, un camión para podar árboles, a propósito de la solicitud de San Juan de Popeta, se habrá alcanzado en Pomaire y Huilco Bajo.

El Alcalde **Gebauer**: Huilco Bajo se hará en 20 días más.

2.11.- CARTA JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO DE PABELLON, SOLICITA SUBVENCION.

El señor Jorge **Guaico**: están pidiendo subvención, porque no alcanzaron a retirar el formulario.

El Alcalde **Gebauer**: habrá un segundo proceso de subvención, y lo segundo es que le he pedido a la secpla que a través de dos fondos es un proyecto especial que tiene que ver con las multicanchas, lo vamos a ver con el fondo Presidente de la Republica y también a un PMU que va a la Subdere, le entregaría esta prioridad a la Secpla para que las revise con la Dirección de Obras.

El concejal **Ramírez**: estuve en la Villa Boris Soler, en donde van a presentar ese proyecto para integrar a la Población Padre Demetrio, para ver un proyecto PMU, y también me gustaría que en la piscina se hiciera el muro, ir priorizando y conversando con la Sepcla, haciendo un levantamiento.

El Alcalde **Gebauer**: en ese lugar debe estar avanzado el diseño, se hizo el borrador y se va a presentar al PMU.

2.12.- CARTA ONG SAN FRANCISCO DE ASIS, SOLICITA TERRENO.

El señor Jorge **Guaico**: ellos están solicitando un terreno, y fue remitido a Jurídico para que entregue un informe al Concejo.

El Alcalde **Gebauer**: tuve una reunión con ellos, después me reuní con Jurídico y Obras y debieran tener la respuesta la próxima semana.

2.13.- ORD Nº033, TRANSITO, COBRO DE PARQUÍMETROS.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

2.14.- ORD Nº 029, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, RESPONDE A MEMORÁNDUM Nº219 SECRETARIA CONCEJO,

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

2.15.- MEMORÁNDUM Nº039, TRANSITO, RESPONDE A MEMORÁNDUM Nº225 SECRETARIA CONCEJO.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

2.16.- MEMORÁNDUM Nº038, TRANSITO, RESPONDE A MEMORÁNDUM Nº005 SECRETARIA CONCEJO.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

2.17.- ORD Nº08, INSPECCIÓN, INFORMA SOBRE CARTA DE DON RODOLFO MARTÍNEZ.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

2.18.- ORD Nº047, JURÍDICO, INFORMA Y PROPONE MODIFICACIÓN A ORDENANZA Y REGLAMENTO QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y PROCEDENCIA DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE MAQUINAS DE DESTREZA Y SUS EFECTOS.

El señor Jorge **Guaico**: esto es un informe y propone modificaciones a la Ordenanza.

El Alcalde **Gebauer**: pedí una reunión en la Contraloría, hace alrededor de 1 mes, hay una contradicción bien compleja en lo que comunican a los medios de comunicación, el dictamen en ningún caso plantea que lo que hemos tomado como decisión del concejo es contradictorio al contrario lo refuerza; sugiero que si es necesario conversar, discutir, no tengo ningún problema en hacer un concejo extraordinario.

El concejal **González**: me encantaría tener el dictamen a mano, para revisarlo.

El señor José **Guerra**: se envió.

El concejal **Mallea**: era partidario de aprobarlo ahora.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla

Meza Carrasco, efectuar las modificaciones a la **Ordenanza que establece procedimiento, requisitos y procedencia de otorgamiento de patentes de máquinas de destreza y sus efectos**, que a continuación se exponen:

Artículo 1°, inc. 2: Dice: “Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador”.

- **Modificación aprobada:** Se reemplaza el inciso segundo del artículo 1° por el siguiente texto: *“Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador, de manera que los resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, y que se encuentran señalados en el reglamento respectivo y registrados en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos”.*

2.- Artículos 3, letra a), 10, 11 y 15.

2.1. Artículos 3, letra a): Dice: “Las demás Máquinas de juego electrónica no podrán ser instaladas en los siguientes lugares: a).- Pasillos de locales comerciales, como también al aire libre”.

- **Se suprime la letra a) del art. 3°**

2.2. Artículos 10: Dice: El horario de funcionamiento de los locales se regirá por las normas establecidas en el DL N° 934 de 1975 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de lo regulado en la Ordenanza Local que fija normas par salas o locales de entretenimiento aprobado por decreto exento 199 de fecha 03 de junio de 1988, modificada por decreto exento 289, de fecha 26 de junio de 1991”.

- **Se suprime el referido artículo 10.**

2.3 Artículos 11. Se encuentra suprimido por decreto exento N°2003, de fecha 08 de agosto de 2013.

2.4 Artículos 15. Dice: “Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá mantener un libro de

Inspección, que al efecto se entregará en la oficina de rentas, en el cual se individualizará al permisionario, la ubicación del local, la cantidad de máquinas autorizadas; el N° del Decreto de autorización, cualquier modificación e incorporación de máquinas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas.

Éste libro deberá estar siempre a disposición de las autoridades encargadas de la fiscalización y control de ésta Ordenanza. La falta de éste libro, su destrucción o alteración será considerada como falta grave y será sancionada conforme a las normas de la presente Ordenanza”.

- **Se modifica el referido artículo por el siguiente artículo 15°:** *“Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá informar a la oficina de rentas y patentes cualquier modificación o variación en el número de máquinas autorizadas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas”.*

3.- Artículo 6°, letra e) : Dice: Los solicitantes que requieran permiso para el funcionamiento una o más máquinas, deberán presentar a la unidad de rentas y patentes municipales los siguientes antecedentes: e).- “copia autorizada u original de informes técnicos referidos a ellas que avale dicho carácter, emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar.”

- **Modificación aprobada:** Se reemplaza la letra e) del artículo 6 por el siguiente texto: *“En aquellos casos en que una o más maquinas a explotar no se encuentren incluidas en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos, el peticionario deberá acompañar copia autorizada u original de informes técnicos emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar”.*

4.- Artículo 9°, inciso tercero: Dice: “En el evento de existir discrepancia entre la autoridad y el particular interesado respecto de la apreciación de los elementos de prueba o la determinación de la naturaleza de las maquinas objeto de la solicitud de que se trata, el asunto se convierte en litigioso, debiendo ser resuelto por los Tribunales de Justicia.”.

- **Modificación aprobada:** Se suprime el inciso tercero del artículo 9 °.

5.- Artículo 13. Dice: La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será sancionada con la clausura de la actividad, sin perjuicio de las multas que correspondan en conformidad a la normativa vigente.

- **Modificación aprobada:** *“La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será denunciada al Ministerio Público para efectos de que se investigue eventuales hechos constitutivos de delitos, en conformidad a la normativa penal vigente.”.*
APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0344.-

3.-TABLA

3.1.- ORD N° 18, CONTROL, EVALUACIÓN METAS DE GESTIÓN AÑO 2013.

El señor Jorge **Guaico**: esto es respecto a la evaluación de metas de gestión año 2013 ¿aprobado?

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar las metas de gestión año 2013.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0345.-

3.2.- MEMORÁNDUM N°81, SECPLA, ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “MEJORAMIENTO MULTICANCHA LA FORESTA”.

El señor Jorge **Guaico**: esto es una licitación, debe haber acuerdo de concejo.

El Alcalde **Gebauer**: termino la licitación y es la asignación del Proyecto para la Preparación del Proyecto de la Multicancha .

El señor Mario **Ulloa**: explica en extenso el proceso de licitación.

El concejal **Mallea**: ¿no tiene techo?.

El señor Mario **Ulloa**: nunca hemos hablado de eso, porque hay cables de alta tensión. Para sacar la infraestructura le vamos a pedir a Emelectric que nos apoyen, así para evita algún riesgo.

El concejal **Mallea**: estoy absolutamente de acuerdo.

El concejal **Jerez**: hay un tema que no es menor, a este suscrito se le atribuyo un hecho que no fue así, con el tema de las planchas de zinc, las cuales el último informe hace unos 7 años atrás o más, esas planchas de zinc estaban en la Dirección de Aseo y Ornato, por lo tanto, me gustaría saber en qué se ocuparon esas planchas de zinc.

El concejal **Ramírez**: esa infraestructura que se va a retirar va a quedar a disposición del municipio.

El Alcalde **Gebauer**: La Dirección de Obras verá en qué estado está la infraestructura y la Director de Control realice un informe para saber en qué se ocuparon esas planchas de zinc y donde están.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la adjudicación de la licitación Pública “Mejoramiento Multicancha La Foresta”, ID N°2673-7-LE14, al oferente Inversiones Arcano Limitada, por \$24.977.624.- con un plazo de ejecución de 47 días.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0346.-

3.3.- MEMORÁNDUM N°17, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TRANSFERENCIA DE PATENTE DE DEPÓSITO DE LICORES DE DON RICARDO CASTRO PLAZA.

El señor Jorge **Guaico**: esto lo va a explicar el Asesor Jurídico.

El señor Jenaro **Peña**: explica lo que dice la Ley, se hizo la revisión de los antecedentes y no hay inconveniente.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente de Deposito de Licores, desde Sr. Ricardo Iván Castro Farías al Señor Carlos Iván Castro Plaza, Cédula Nacional de Identidad N°8.509.276-6.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0347.-

3.4.- MEMORANDUM N°19, DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TRANSFERENCIA DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS CLASE F1 A NOMBRE DE DOÑA MONICA VICTORIA MOLINA.

El señor Jorge **Guaico**: esto es otra transferencia de patente.

El señor Jenaro **Peña**: explica lo que dice la Ley, se hizo la revisión de los antecedentes y no hay inconveniente.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente Expendio de Cerveza, Clase F1, desde Señor Enzo Geovanni Menares Soissa a doña Mónica Victoria Molina y cambio de domicilio desde Real Audiencia N°115 Población Romanini a calle Ortúzar N°1001.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0348.-

3.5.- MEMORÁNDUM N°20. DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PATENTE DE ALCOHOLES SUPERMERCADO CLASE P1 DE DON MAXIMILIANO TOBAR REYES.

El señor Jorge **Guaico**: esta es otra patente nueva.

El señor Jenaro **Peña**: es una patente nueva y no tiene inconveniente, queda a disposición de ustedes de aprobar.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la patente de Alcoholes, Supermercado Clase P1, a nombre de don Enrique Maximiliano Tobar Reyes, Cédula Nacional de Identidad N°6.483.046-5, en el domicilio de Santa Julia 2, Parcela 40, Melipilla.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0349.-

3.6.- MEMORANDUM Nº87, SECPLA, CONSTRUCCION, REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS DIVERSOS SECTORES DE MELIPILLA, QUE INCLUYE SUBOBRAS.

El señor Jorge **Guaico**: esto lo va a explicar Secpla.

El señor Mario **Ulloa**: explica en detalle las obras designadas.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública “Construcción, Reposición y Mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced-Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado, ID:2673-6-LP14, al oferente Sociedad Constructora E inmobiliaria Quintero y Tapia Limitada, por un total de \$306.019.069 (IVA Incluido), según se detalla:

1.- Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio

Monto: \$ 71.831.305

Plazo de Ejecución: 150 días

2.- Construcción Pavimentación Calle Merced- Anselmo Osorio

Monto: \$ 67.192.937

Plazo de Ejecución: 150 días

3.- Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo

Monto: \$ 62.399.247

Plazo de Ejecución: 150 días

4.- Construcción Pavimentación Calle Libertad

Monto: \$ 78.582.025

Plazo de Ejecución: 150 días

5.- Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado.

Monto: \$ 26.013.582

Plazo de Ejecución: 60 días

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0350.-

3.7.- ORD N°054, JURÍDICO, FACTIBILIDAD OTORGAR COMODATO AL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN SERVICIO MÉDICO LEGAL DE MELIPILLA”.

El Alcalde **Gebauer**: es un proyecto que yo colabore con el Gobierno Regional, es la construcción del nuevo Servicio Médico Legal, es para la Provincia de Melipilla, es un proyecto muy importante, este proyecto está aprobada, falta que tomemos la decisión para el Ministerio de Obras Públicas lo licite, se encontró un pequeño detalle jurídico, y les quiero pedir que me den plazo una semana, queda pendiente, es una cosa muy menor.

3.8.- ORD N° 56, JURIDICO, CONTRATO ARRENDAMINETO SUSCRITO EMPRESA ROMESA S.A.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

3.9.- ORD N°058, JURÍDICO, CONTRATO ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON DON ANDRÉS RICARDO GONZÁLEZ CORNEJO.

El señor Jorge **Guaico**: esto es para conocimiento.

3.10.- MEMORÁNDUM N°21, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SOLICITUD DE PATENTE DE DOÑA ANGÉLICA DIEZ.

El señor Jorge **Guaico**: ustedes saben que hubo un empate, por lo tanto se somete a votación denuevo.

El Alcalde **Gebauer**: hay vecinos que quieren pedir la palabra.

El **Representante** de doña Angélica Diez: esta patente de cabaret es la única que se liga de acuerdo a los requisitos legales para efectos de un karaoque, en el concejo anterior de ponía en juicio a la carga ocupacional, de acuerdo a la Ordenanza de Urbanismo y construcción en el título 4 en las medidas preventivas, se requieren 0,5 mts² por persona que visite este local, por lo tanto de acuerdo a las dimensiones que tiene este lugar excedería con creces lo que me está exigiendo legalmente la Ordenanza General de Urbanismo y construcción. Se solicitó una inspección al Cuerpo de Bomberos de Melipilla en cuanto para obtener un informe técnico del local el cual cumplía preventivamente todos los temas legales, para los cuales, solamente se encontraron con algunas medidas y se dan 15 días para corregir esto, al cabo de 3 días estaban corregidos. Somos unos de los pocos locales que estamos enfocados en la seguridad, el único local que solicito a Bomberos que nos visitará. En una observación que hizo el concejo era que el local no contaba con estacionamientos, de acuerdo al arquitecto los locales sobre 200 mts² deberían tener estacionamientos para sus clientes, nosotros tenemos 55 mts².

El señor Luis **Bustos**: nosotros hemos defendido nuestra oposición a la instalación de cualquier actividad nocturna, porque donde vivimos en un barrio residencial, de lo contrario si se instala tendríamos que vender donde vivimos, donde descansamos para ir a trabajar al otro día. Escuchaba al señor y sabemos que el local habla de 60 mts, es fácil darse cuenta que no tiene vías de escape, hay una sola cortina que baja y para atrás tiene una puerta que entra a un espacio común con los demás locales.

El Alcalde **Gebauer**: Jurídico va a explicar esta situación.

El señor Jenaro **Peña**: el Concejo Municipal tiene la amplia facultad en que si se otorga o no una patente, independiente a que se cumplan todos los requisitos legales, lo único que exige la Contraloría es que exista la plena convicción fundamentada en los señores Concejales

El señor Jorge **Guaico**: se somete a votación.

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: rechazo

El concejal **Henríquez**: rechazo

El concejal **Ramírez**: rechazo

El concejal **Jerez**: aprueba

La concejala **Meza**: rechaza

El concejal **Pérez**: rechaza

El Alcalde **Gebauer**: rechaza

El Concejo Municipal rechaza otorgar la patente de Cabaret a nombre de Doña María Angélica Diez, con los votos a favor de los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Darío Jerez y los votos de rechazo de los concejales Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Carla Meza y el Alcalde don Mario Gebauer Bringas.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0351.-

3.11.- INVITACIÓN “XX CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE CHILE”.

Don Jorge **Guaico**: es una invitación a Villa Alemana

El Alcalde **Gebauer**: eso responde a la invitación de la asociación de Municipios Turísticos y es el 19-20-21- y 22 de marzo

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Martínez**: aprobado.

El concejal **Mallea**: aprobado.

El concejal **González**: aprobado.

El concejal **Henríquez**: aprobado.

El concejal **Ramírez**: aprobado.

El concejal **Jerez**: aprobado.

El concejal **Pérez**: aprobado.

La concejala **Meza**: aprobado.

El Alcalde **Gebauer**: aprobado.

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la asistencia de los Concejales a este seminario.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0352.-

3.12.- INFORME ARRENDAMIENTO PISCINA DE CHOCALÁN

El Concejal **Henríquez**: me gustaría que se tomaran las medidas pertinentes ya que los daños fueron más de los que pagaron con la boleta de garantía

El Alcalde **Gebauer**: lo que yo sugiero es de no facilitar nunca más para fiestas masivas en el lugar

El concejal **Ramírez**: yo discreparía un poco en eso ya que si la municipalidad le hubiese arrendado al 50%

El Alcalde **Gebauer**: si en el transcurso de aquí a noviembre si hay una decisión distinta la hacemos, siempre vamos a correr un riesgo, ya que no hay varios les parece que de forma informal hayan varios igual

El concejal **Mallea**: yo quiero hacer propicia la oportunidad de entregar un informe del curso taller “Elementos básicos para la planificación del desarrollo comunitario”, que hubo en La Serena

4.- VARIOS:

4.1.- VARIOS CONCEJAL RAMIREZ.

El concejal **Ramírez**: ya había conversado el tema con el Alcalde y también con el Administrador Municipal y es sobre la salida de la antigua construcción de Carabineros y me gustaría comentarle estos a los demás concejales que se debería seguir la línea de edificación

El Alcalde **Gebauer**: yo le sugerí informalmente al concejal Ramírez que con el Director de obras íbamos a revisar esa situación y luego íbamos a ir al concejo

4.2.- VARIOS CONCEJAL PEREZ.

SITUACION ESTACIONAMIENTOS EN SOINCA.

El concejal **Pérez**: el fin de semana pasado se suscitó una un problema con el estacionamiento de Soinca estaba cerrado ¿cuál es la razón del cierre? Me gustaría conversar sobre el tema del Polideportivo, es una oferta muy buena.

El Alcalde **Gebauer**: en el marco de la seguridad, habíamos planteado que íbamos a focalizar distintos programas a la Población Padre Demetrio y Padre Hurtado, llego la posibilidad de incorporar esa zona unos fondos que postulamos en el Ministerio de Vivienda, los voy a tener informados. Lo segundo está listo el proyecto con el ingeniero sobre el tema de las luminarias Led, les quiero pedir que la próxima semana realicemos un concejo extraordinario para revisar ese punto, junto con el Polideportivo y la Piscina temperada.

El concejal **Mallea**: en una gestión que hizo el Alcalde Fernando Pérez, Soinca hizo el traspaso de este estadio, pero no incorporaba el acceso, este terreno se recibió sin estacionamiento, por lo tanto sería bueno revisar el plano.

El Alcalde **Gebauer**: la Dirección de Obras entregue el informe de Soinca.

4.3.- VARIOS CONCEJAL ALEXANDER HENRIQUEZ.

CAMPAÑA CARRO DE BOMBA POMAIÉ.

El concejal **Henríquez**: estuve el sábado con gente de Pomaire y vi que el cuerpo de bomberos está haciendo una campaña para la compra de un carro bomba, alrededor de \$12.000.000.- que tienen que juntar, es por eso que consulto si los podemos ayudar.

El Alcalde **Gebauer**: que formalicen la petición y lo trabajamos.

LOCOMOCION PARA ESCOLARES SECTOR CHIÑIGUE.

El concejal **Henríquez**: quiero saber qué pasa con la micro que traslada a los escolares del sector de Chiñigue.

El Alcalde **Gebauer**: se hizo el diagnóstico y hay gente que no viene a los colegios nuestros, es un porcentaje importante de gente adulta, por eso la Corporación no puede financiar con recursos Sec ni del Ministerio de Educación, están todos los datos de las personas.

4.4.- VARIOS CONCEJAL DARIO JEREZ JEREZ.

El concejal **Jerez**: lo que se refiere el informe del curso que fuimos a La Serena, con los colegas Carla Meza y Ramón Mallea vamos hacer una aplicación de lo que ahí aprendimos, desarrollar proyectos comunitarios a través de una malla curricular comunitaria.

- SITUACION SEÑORA MARGARITA GONZALEZ SOTO.

El concejal **Jerez**: por la televisión escuche a la señora Margarita González Soto, hablo que el municipio había desplegado todos los esfuerzos, pero que ella todavía espera, vive en calle Prat N°955, la casa está completamente en ruinas. Pido que la Señora Verónica Santibáñez me corrobore si efectivamente esta señora ha sido beneficiaria del subsidio a los terremotiados.

- SITUACION SEÑORA YENY CLAUDINA MUÑOZ JEREZ.

El concejal **Jerez**: la señorita Yeny Muñoz, tengo entendido que les entrego unos documentos a los concejales, hizo una apelación al Ministerio de Vivienda, por el tema que ella presentó aquí en Concejo Municipal, primero no le asignaron la casa que correspondía, segundo le asignaron otra casa y la casa del lado le tapa tres cuartas de su visual, a los ojos de cualquier persona entendida en la materia eso es improcedente, la respuesta que mando el Ministerio prácticamente se lava las manos, le dice que ya está designado y no se puede hacer nada. Acá claramente se equivocó el Serviu, pero me gustaría que la Dirección de Obras le responda porque a ellos también se les envió una nota.

4.4.- VARIOS CONCEJAL PEDRO MARTINEZ.

- PAVIMENTO SECTOR EL BAJO.

El concejal **Martínez**: que ha pasado con el pavimento del Sector El Bajo.

El Alcalde Gebauer: se licito hace 1 mes y medio.

El señor Mario Ulloa, Secpla: se licito en Diciembre, llegaron 8 propuesta, estamos en la gestión administrativa.

El concejal **Martínez**: el puente está en muy mal estado.

PRESIDENTA UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR.

La señora Aurora **Castro**: agradece el apoyo que el municipio les ha entregado, y hace entrega del plan de trabajo para el año 2014.

Siendo las 19:30 horas, se levanta la sesión.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO N°0344:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez Aguirre y la Concejala Carla Meza Carrasco, efectuar las modificaciones a la **Ordenanza que establece procedimiento, requisitos y procedencia de otorgamiento de patentes de máquinas de destreza y sus efectos**, que a continuación se exponen:

Artículo 1°, inc. 2: Dice: “Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador”.

- **Modificación aprobada:** Se reemplaza el inciso segundo del artículo 1° por el siguiente texto: *“Para efectos de la presente Ordenanza, se considera máquinas de azar a toda máquina mecánica electrónica, electromecánica, eléctrica o que funcione con cualquier otro modo de operación, que a cambio del valor apostado en una jugada, permite la eventual ganancia de un premio y que incluye o contempla algún componente de azar en su programa y/o mecanismos de funcionamiento que incide en los resultados obtenidos por el jugador, de manera que los resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, y que se encuentran señalados en el reglamento respectivo y registrados en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos”.*

2.- Artículos 3, letra a), 10, 11 y 15.

2.1. Artículos 3, letra a): Dice: “Las demás Máquinas de juego electrónica no podrán ser instaladas en los siguientes lugares: a).- Pasillos de locales comerciales, como también al aire libre”.

- **Se suprime la letra a) del art. 3°**

2.2. Artículos 10: Dice: El horario de funcionamiento de los locales se registrá por las normas establecidas en el DL N° 934 de 1975 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sin perjuicio de lo regulado en la Ordenanza Local que fija normas par salas o locales de entretenimiento aprobado por decreto exento 199 de fecha 03 de junio de 1988, modificada por decreto exento 289, de fecha 26 de junio de 1991”.

- **Se suprime el referido artículo 10.**

2.3 Artículos 11. Se encuentra suprimido por decreto exento N°2003, de fecha 08 de agosto de 2013.

2.4 Artículos 15. Dice: “Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá mantener un libro de Inspección, que al efecto se entregará en la oficina de rentas, en el cual se individualizará al permisionario, la ubicación del local, la cantidad de máquinas autorizadas; el N° del Decreto de autorización, cualquier modificación e incorporación de máquinas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas.

Éste libro deberá estar siempre a disposición de las autoridades encargadas de la fiscalización y control de ésta Ordenanza. La falta de éste libro, su destrucción o alteración será considerada como falta grave y será sancionada conforme a las normas de la presente Ordenanza”.

- **Se modifica el referido artículo por el siguiente artículo 15°:** *“Para los efectos de fiscalización y cumplimiento de las normas legales y de la presente Ordenanza, y sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en ella, el contribuyente deberá informar a la oficina de rentas y patentes cualquier modificación o variación en el número de máquinas autorizadas, así como los datos de individualización de cada una de las máquinas y peritajes asociados a cada una de ellas”.*

3.- Artículo 6°, letra e) : Dice: Los solicitantes que requieran permiso para el funcionamiento una o más máquinas, deberán presentar a la unidad de rentas y patentes municipales los siguientes antecedentes: e).- “copia autorizada u original de informes técnicos referidos a ellas que avale dicho carácter, emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar.”

- **Modificación aprobada:** Se reemplaza la letra e) del artículo 6 por el siguiente texto: *“En aquellos casos en que una o más máquinas a explotar no se encuentren incluidas en el catálogo de juegos contenido en la resolución exenta N°157 de 2006 de la Superintendencia de Casino de Juegos, el peticionario deberá acompañar copia autorizada u original de informes técnicos emitido por una institución técnica pública o privada, donde se concluya que el tipo de máquina respecto de la cual se solicita la autorización es una máquina de destreza o habilidad y no de azar”.*

4.- Artículo 9°, inciso tercero: Dice: “En el evento de existir discrepancia entre la autoridad y el particular interesado respecto de la apreciación de los elementos de prueba o la determinación de la naturaleza de las máquinas objeto de la solicitud de que se trata, el asunto se convierte en litigioso, debiendo ser resuelto por los Tribunales de Justicia.”.

- **Modificación aprobada:** Se suprime el inciso tercero del artículo 9°.

5.- Artículo 13. Dice: La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será sancionada con la clausura de la actividad, sin perjuicio de las multas que correspondan en conformidad a la normativa vigente.

- **Modificación aprobada:** *“La falta de veracidad en la declaración del número de máquinas que explote un local comercial, será denunciada al Ministerio Público para efectos de que se investigue eventuales hechos constitutivos de delitos, en conformidad a la normativa penal vigente.”.* (Pág. N°7)

ACUERDO N°0345:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar las metas de gestión año 2013. (Pág. N°7)

ACUERDO N°0346:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la adjudicación de la licitación Pública “Mejoramiento Multicancha La Foresta”, ID N°2673-7-LE14, al oferente Inversiones Arcano Limitada, por \$24.977.624.- con un plazo de ejecución de 47 días. (Pág. N°8)

ACUERDO N°0347:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez

González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente de Deposito de Licores, desde Sr. Ricardo Iván Castro Farías al Señor Carlos Iván Castro Plaza, Cédula Nacional de Identidad N°8.509.276-6. (Pág. N°9)

ACUERDO N°0348:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la transferencia de la Patente Expendio de Cerveza, Clase F1, desde Señor Enzo Geovanni Menares Soissa a doña Mónica Victoria Molina y cambio de domicilio desde Real Audiencia N°115 Población Romanini a calle Ortúzar N°1001. (Pág. N°9)

ACUERDO N°0349:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la patente de Alcoholes, Supermercado Clase P1, a nombre de don Enrique Maximiliano Tobar Reyes, Cédula Nacional de Identidad N°6.483.046-5, en el domicilio de Santa Julia 2, Parcela 40, Melipilla. (Pág. N°10)

ACUERDO N°0350:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública "Construcción, Reposición y Mejoramiento de pavimentos diversos sectores de Melipilla, que incluye las subobras: Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio, Construcción Pavimentación Calle Merced-Anselmo Osorio, Reposición de Pavimentos en calles de Población Padre Demetrio Bravo, Construcción Pavimentación Calle Libertad y Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado, ID:2673-6-LP14, al oferente Sociedad Constructora E inmobiliaria Quintero y Tapia Limitada, por un total de \$306.019.069 (IVA Incluido), según se detalla:

1.- Mejoramiento Integral Acceso Avenida Cementerio

Monto: \$ 71.831.305

Plazo de Ejecución: 150 días

2.- Construcción Pavimentación Calle Merced- Anselmo Osorio

Monto: \$ 67.192.937

Plazo de Ejecución: 150 días

3.- *Reposición de Pavimento en Calles de Población Padre Demetrio Bravo*
Monto: \$ 62.399.247
Plazo de Ejecución: 150 días

4.- *Construcción Pavimentación Calle Libertad*
Monto: \$ 78.582.025
Plazo de Ejecución: 150 días

5.- *Construcción de Pavimentos en Población Alberto Hurtado.*
Monto: \$ 26.013.582
Plazo de Ejecución: 60 días
(Pág. N°11)

ACUERDO N°0351:

El Concejo Municipal rechaza otorgar la patente de Cabaret a nombre de Doña María Angélica Diez, con los votos a favor de los concejales Pedro Martínez, Ramón Mallea, Darío Jerez y los votos de rechazo de los concejales Juan González, Alexander Henríquez, Javier Ramírez, Fernando Pérez, Carla Meza y el Alcalde don Mario Gebauer Bringas. (Pág. N°12)

ACUERDO N°0352:

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros su Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales Pedro Martínez Romo, Ramón Mallea Santibáñez, Juan González Alarcón, Alexander Henríquez, Javier Ramírez González, Darío Jerez Jerez, Fernando Pérez y la Concejala Carla Meza Carrasco, aprobar la asistencia de los Concejales a este seminario. (Pág. N°13)

Doy fe,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD" at the top, "SECRETARÍA" in the center, and "DE MELENARA" at the bottom. The signature is a cursive scribble that extends across the stamp and into the surrounding space.

J

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL